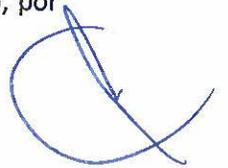


ACUERDO No. 142-CNR/2021. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número seis: Informe de inversiones al 31 de julio de 2021;** de la sesión ordinaria número diecisiete, celebrada en forma virtual y presencial, a las catorce horas del doce de agosto de dos mil veintiuno; punto expuesto por el jefe de la Unidad Financiera Institucional, licenciado Francisco Ángel Sorto Rivas; y,

CONSIDERANDO:

- I. Que el Decreto Ejecutivo número 62, del 5 de diciembre de 1994, publicado en el Diario Oficial número 227, tomo 325 del 7 de diciembre de tal año, por el que se creó el CNR y su régimen administrativo y el Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como Institución Pública, con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995 Decreto Ejecutivo 62 establecen que el CNR contará con autonomía administrativa y financiera.
- II. Que el artículo 2 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI), establece, entre otros elementos, que “quedan sujetas a las disposiciones de esta Ley todas las Dependencias Centralizadas y Descentralizadas del Gobierno de la República, las Instituciones y Empresas Estatales de carácter autónomo, inclusive la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social; y las entidades e instituciones que se costeen con fondos públicos o que reciban subvención o subsidio del Estado”.
- III. Que el CNR, al estar sujeto a la Ley AFI, debe aplicar las reglas de gestión financiera definidas por el Ministerio de Hacienda en materia de colocación de depósitos e inversiones.
- IV. Que los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones, emitidos por el Ministerio de Hacienda recogen reglas prudenciales sobre la concentración de depósitos en el sistema financiero, qué entidades son elegibles para efectuar depósitos, define cuánto puede depositarse en ellas, en función del patrimonio de las entidades financieras respectivas y las tasas de interés que pueden pactarse a partir de la publicación de tasas de interés publicadas semanalmente por el Banco Central de Reservas (BCR).
- V. Que el artículo 9 de los referidos lineamientos, establece que debe informarse, mensualmente al Consejo Directivo, la situación de los depósitos efectuados en el Sistema Financiero.
- VI. Que algunos de los objetivos de la Tesorería Institucional son: Maximizar el rendimiento del patrimonio de la institución; reducir el riesgo de una crisis de liquidez; manejar eficientemente el efectivo; pagar normalmente las obligaciones (pasivos); y hacer frente a desembolsos imprevistos. Siendo la función principal de la tesorería la planeación y el control eficientemente de los flujos de entrada y salida de efectivo y definir estrategias para su manejo eficiente.
- VII. Que deben analizarse los ingresos mensuales y los compromisos inmediatos, a fin de saber si se contará con excedentes temporales de liquidez que puedan depositarse para evitar que el dinero permanezca ocioso, en atención al manejo responsable de las finanzas de corto plazo del CNR.
- VIII. Que al mes de julio del año en curso, se obtuvieron ingresos superiores a lo previsto, por US\$6.7 millones, tal como aparece a continuación:



Presupuesto	Real	Grado de Ejec.	Diferencia
\$ 3,859,482	\$ 4,290,824	111.2%	\$ 431,341
\$ 3,960,306	\$ 4,747,119	119.9%	\$ 786,813
\$ 4,412,479	\$ 5,284,727	119.8%	\$ 872,247
\$ 3,488,079	\$ 4,535,223	130.0%	\$ 1,047,144
\$ 4,178,756	\$ 5,190,421	124.2%	\$ 1,011,666
\$ 4,097,830	\$ 5,270,543	128.6%	\$ 1,172,713
\$ 4,375,340	\$ 5,720,255	130.7%	\$ 1,344,914
\$ 3,686,391			
\$ 3,946,137			
\$ 4,210,731			
\$ 3,919,647			
\$ 3,432,651			
\$ 47,567,830	\$ 35,039,111	864.4%	\$ 6,666,838
\$ 28,372,272			

IX. Que adicionalmente, todas las obligaciones se han cubierto oportunamente, como se puede observar en el siguiente cuadro, registrándose una leve subejecución en el rubro de Adquisición de Bienes y Servicios, producto de los tiempos relacionados con los procesos de compra.

CONCEPTOS/MESES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	PROMEDIO	
SALDO INICIAL	100.0%	149.2%	141.4%	143.1%	163.2%	175.6%	201.9%		
INGRESOS	111.2%	119.9%	119.8%	130.0%	124.2%	128.6%	130.8%	123%	
DISPONIBLE	106.2%	133.0%	127.8%	136.8%	143.6%	153.1%	167.5%		
EROGACIONES POR EFECTUAR									
SALARIOS Y CONTRIBUCIONES PATRONALES	98.8%	99.7%	100.9%	99.8%	99.0%	100.5%	102.3%	100%	
BONO DE JUNIO Y DICIEMBRE						96.9%		97%	
AGUINALDO									
PRESTACIONES SOCIALES (SUBSIDIO ALIMENTACION)		224.5%		119.9%		111.8%		152%	
VACACION		100.0%						100%	
HORAS EXTRAS Y SUS CONTRIBUCIONES	210.0%	342.0%	310.0%	238.0%	283.0%	331.0%	306.0%	289%	
REMUNERACIONES DIVERSAS	2.2%	10.5%	6.7%	4.7%	4.1%	5.9%	7.7%	6%	
INDEMNIZACIONES	44.8%	5.2%	15.7%	69.7%	100.0%	200.0%	300.0%	105%	
SUB-TOTAL REMUNERACIONES Y PRESTACIONES	86.0%	92.2%	102.0%	91.8%	104.3%	101.1%	108.6%	98%	RUBRO 51
SUBTOTAL - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	23.6%	38.7%	52.2%	85.3%	121.0%	72.3%	52.0%	64%	RUBRO 54
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS									
TASAS	140.0%	64.0%	56.0%	110.7%	56.0%	49.3%	130.7%	86.7%	
DERECHOS	222.9%	0.0%	0.0%	634.3%	68.6%	257.1%	531.4%	244.9%	
PRIMAS SEGUROS DE PERSONAS (SEGURO MEDICO)	0.3%	9.9%	200.0%	100.3%	100.1%	100.1%	100.1%	87.2%	
PRIMAS DE SEGUROS DE BIENES	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	94.5%	94.5%	41.3%	
COMISIONES GASTOS BANCARIOS	333.3%	13.3%	0.0%	586.7%	280.0%	773.3%	13.3%	285.7%	
INTERMEDIACION BURSATIL	60.0%	0.0%	0.0%	348.0%	0.0%	216.0%	0.0%	89.1%	
Intereses préstamo BCIE		51.1%			96.8%			75.9%	
SUBTOTAL - GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	7.0%	26.9%	174.8%	95.5%	98.0%	101.0%	101.1%	86%	RUBRO 55
SUBTOTAL - TRANSFERENCIAS	360.0%	0.0%	0.0%	0.0%	741.8%	0.0%	0.0%	187%	RUBRO 56
SUBTOTAL - INVERSION ACTIVOS FIJOS	44.7%	23.6%	75.1%	381.4%	135.7%	76.4%	2.5%	106%	RUBRO 61
SUB TOTAL RUBRO 71		100.0%			100.0%			100%	RUBRO 71
(Cuenta préstamo BCIE, incluye intereses)		100.0%			100.0%			100%	
OTRAS EROGACIONES									
INDRA									
TOTAL EROGACIONES - PRESUPUESTARIAS	69.8%	75.5%	97.3%	98.7%	105.8%	96.0%	85.6%	90%	

X. Que a julio de este año, el flujo de caja reportaba un superávit de US\$12 millones, aunque existían compromisos pendientes de devengar por US\$2 millones aproximadamente, por lo que a esa fecha se contaba con un excedente de caja de US\$10 millones.

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	SUMAS	Presupuesto	Diferencia	Ejecución
SALDO INICIAL	\$3.108,9	\$4.763,6	\$3.701,6	\$5.416,7	\$6.749,6	\$7.852,9	\$9.419,2				
INGRESOS	\$4.290,8	\$4.747,1	\$5.284,7	\$4.535,2	\$5.190,4	\$5.270,5	\$5.723,7	\$35.042,5	\$28.372,3	\$6.670,2	124%
DISPONIBLE	\$7.399,7	\$9.510,7	\$8.986,3	\$9.951,9	\$11.940,0	\$13.123,4	\$15.142,9				
EROGACIONES POR EFECTUAR											
SALARIOS Y CONTRIBUCIONES PATRONALES	\$2.043,5	\$2.062,5	\$2.087,0	\$2.063,8	\$2.066,9	\$2.854,7	\$2.115,5	\$15.293,9			
PRESTACIONES SOCIALES (SUBSIDIO ALIMENTACION)		\$157,7	\$27,4	\$84,2	\$14,5	\$78,5	\$8,6	\$370,9			
VACACION			\$181,8					\$181,8			
HORAS EXTRAS Y SUS CONTRIBUCIONES	\$21,0	\$34,2	\$31,0	\$23,8	\$28,3	\$33,1	\$30,6	\$202,0			
REMUNERACIONES DIVERSAS	\$0,8	\$1,5	\$2,5	\$1,2	\$1,5	\$1,5	\$2,8	\$11,8			
INDEMNIZACIONES	\$268,5	\$15,7	\$31,3	\$69,7	\$94,6	\$37,8	\$138,6	\$656,2			
SUB-TOTAL REMUNERACIONES Y PRESTACIONES	\$2.333,8	\$2.271,6	\$2.361,0	\$2.242,7	\$2.205,8	\$3.005,6	\$2.296,1	\$16.716,6	\$17.139,0	-\$422,4	98%
SUBTOTAL - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$103,9	\$202,2	\$271,9	\$336,5	\$538,9	\$360,0	\$367,8	\$2.181,2	\$3.529,4	-\$1.348,2	62%
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS											
TASAS	\$10,5	\$4,8	\$4,2	\$8,3	\$4,2	\$3,7	\$9,8	\$45,5			
DERECHOS	\$1,3	\$0,0	\$0,0	\$3,7	\$0,4	\$1,5	\$3,1	\$10,0			
PRIMAS SEGUROS DE PERSONAS (SEGURO MEDICO)	\$0,6	\$18,7	\$378,6	\$189,9	\$189,4	\$189,4	\$189,4	\$1.156,0	\$1.325,0		
PRIMAS DE SEGUROS DE BIENES				\$20,0	\$18,9	\$18,9	\$18,9	\$38,9	\$140,0		
COMISIONES GASTOS BANCARIOS	\$2,5	\$0,1	\$0,0	\$4,4	\$2,1	\$5,8	\$0,1	\$15,0			
INTERMEDIACION BURSATIL	\$0,5			\$2,9		\$1,8		\$5,2			
Intereses préstamo BCIE		\$74,9			\$129,2			\$204,1	\$280,2		
SUBTOTAL - GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$15,4	\$98,5	\$382,8	\$209,2	\$345,3	\$221,1	\$221,3	\$1.272,3	\$1.812,9	-\$540,6	70%
SUBTOTAL - TRANSFERENCIAS	\$3,3	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$6,8	\$0,0	\$0,0	\$10,1	\$6,4	\$3,7	157%
SUBTOTAL - INVERSION ACTIVOS FIJOS	\$179,7	\$36,4	\$142,0	\$308,0	\$154,4	\$161,8	\$5,6	\$987,9	\$1.372,2	-\$384,3	72%
SUB TOTAL RUBRO 71		\$815,0			\$815,0			\$1.630,0	\$1.629,9	\$0,1	100%
(Cuota préstamo BCIE, incluye intereses)		\$815,0			\$815,0			\$1.630,0	\$1.629,9	\$0,1	100%
TOTAL EROGACIONES - PRESUPUESTARIAS	\$2.636,1	\$3.423,7	\$3.157,7	\$3.096,4	\$4.066,2	\$3.748,5	\$2.890,8	\$23.019,4	\$25.703,7	-\$2.684,3	90%
SALDO FINAL	\$4.763,6	\$3.701,6	\$5.416,7	\$6.749,6	\$7.852,9	\$9.419,2	\$12.023,1				
SUPERAVIT MENSUAL	\$1.634,7	\$1.323,4	\$2.127,0	\$1.438,8	\$1.124,2	\$1.522,0	\$2.832,9	\$12.023,1			

- XI. Que ante esa realidad de ingresos por encima de lo previsto y ahorros presupuestarios en algunos rubros de gasto, resultaba viable aumentar el plazo de colocación de los depósitos y su monto, por lo que, al mes de julio se reportaron US\$6.5 millones en depósitos a plazo, según el siguiente detalle por bancos, plazos y tasas. Las cifras se presentan en miles.

BANCO	JULIO	ESTRUCTURA
G&T CONTINENTAL	\$700	10.8%
FOMENTO AGROPECUARIO	\$100	1.5%
HIPOTECARIO	\$2,650	40.8%
AGRÍCOLA	\$400	6.2%
BANCO AZUL	\$500	7.7%
PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES	\$300	4.6%
MI BANCO	\$500	7.7%
BANCO PROMERICA	\$450	6.9%
DA VIVIENDA SALVADOREÑO	\$550	8.5%
BANCO DE AMÉRICA CENTRAL	\$350	5.4%
TOTAL	\$6,500	100.0%

Del total de depósitos a plazo al mes de julio, US\$2.6 millones estaban a 30 días, US\$2.9 millones a 90 días y US\$1 millón a 120 días, para un plazo promedio ponderado de 71 días de la cartera total de depósitos a plazo.

INSTITUCIÓN	MONTO	PLAZO DIAS	ACUMULADO
HIPOTECARIO	\$ 250	30	
PROMERICA	\$ 250	30	
AZUL	\$ 250	30	
DAVIVIENDA	\$ 250	30	
AZUL	\$ 250	30	
MI BANCO	\$ 100	30	
PRIMER BCO. DE LOS TRABAJADORES	\$ 100	30	
BFA	\$ 100	30	
BANCO G&T CONTINENTAL	\$ 450	30	
PROMERICA	\$ 200	30	
MI BANCO	\$ 200	30	
PRIMER BCO. DE LOS TRABAJADORES	\$ 200	30	\$ 2,600
HIPOTECARIO	\$ 400	90	
HIPOTECARIO	\$ 500	90	
HIPOTECARIO	\$ 500	90	
HIPOTECARIO	\$ 1,000	90	
DAVIVIENDA	\$ 300	90	
MI BANCO	\$ 200	90	\$ 2,900
AGRICOLA	\$ 400	120	
G&T CONTINENTAL	\$ 250	120	
AMERICA CENTRAL	\$ 350	120	\$ 1,000
TOTAL	\$ 6,500	71	\$ 6,500

- XII. Que la tasa de interés promedio ponderada de la cartera de depósitos, al mes de julio, era de 3.07%; representando para el CNR, ingresos anuales, no de operación, de US\$200,000 aproximadamente.

INSTITUCIÓN	MONTO	TASA
AGRICOLA	\$ 400	2.68%
G&T CONTINENTAL	\$ 250	2.68%
AMERICA CENTRAL	\$ 350	2.68%
HIPOTECARIO	\$ 250	2.78%
PROMERICA	\$ 250	2.78%
AZUL	\$ 250	2.78%
DAVIVIENDA	\$ 250	2.80%
AZUL	\$ 250	2.80%
MI BANCO	\$ 100	2.80%
PRIMER BCO. DE LOS TRABAJADORES	\$ 100	2.80%
BFA	\$ 100	2.80%
BANCO G&T CONTINENTAL	\$ 450	2.80%
PROMERICA	\$ 200	2.80%
MI BANCO	\$ 200	2.80%
PRIMER BCO. DE LOS TRABAJADORES	\$ 200	2.80%
HIPOTECARIO	\$ 400	3.38%
DAVIVIENDA	\$ 300	3.42%
MI BANCO	\$ 200	3.42%
HIPOTECARIO	\$ 1,000	3.46%
HIPOTECARIO	\$ 500	3.51%
HIPOTECARIO	\$ 500	3.51%
	\$ 6,500	3.07%

- XIII. Que los depósitos a plazo se empezaron a recuperar a partir de octubre 2020, luego de una crisis en junio de dicho año, cuando se reportaron únicamente saldos de US\$750,000 al haberse utilizado parte de ellos para compensar la caída en los ingresos del CNR, a raíz de las medidas implementadas ante la pandemia del COVID-19, como se observa a continuación.



Por lo dicho solicita al Consejo Directivo: darse por enterado de la inversión en Depósitos a Plazo a de julio 2021.

Por tanto, el Consejo Directivo, de conformidad con el artículo 9 de los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la colocación de Depósitos en inversiones:

ACUERDA: I) Darse por enterado de la inversión en Depósitos a Plazo a de julio 2021. II) **Comuníquese.** Expedido en San Salvador, trece de agosto de dos mil veintiuno.

[Handwritten Signature]

Jorge Camilo Trigueros Guevara
Secretario del Consejo Directivo

